



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2

3

2016-17-01-NOTARIA 01-P04675



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
HEINSOHNTECH S.A.

7



CUANTIA: USD 74.625,00

11

12 Dí 4 copias

13 N.O.

14 ESCRITURA NÚMERO P04675-----

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

16 República del Ecuador, hoy día **Viernes DOS DE**

17 **SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS;** ante mí

18 **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO**

19 **PRIMERO DEL CANTON QUITO,** comparece a la celebración

20 de la presente escritura, el señor MIGUEL ÁNGEL HERRERA

21 HERNÁNDEZ, en su calidad de Gerente General y por tanto

22 Representante Legal de la **Compañía HEINSOHNTECH S.A.,**

23 quien actúa debidamente facultado por la Junta Extraordinaria

24 y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el

25 dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, según consta del

26 nombramiento y Acta que se adjuntan a esta escritura.- El

27 compareciente es de nacionalidad Colombiana, domiciliado en

28 esta ciudad, mayor de edad, de estado civil casado,

1 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de
3 ciudadanía, que en copia autenticada por mí se agrega como
4 anexo, quien autoriza se verifique su identidad en el Sistema
5 Nacional del Registro Civil; bien instruido por mí el Notario en
6 el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla
7 procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que
8 me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
9 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 incorporar la presente de Aumento de Capital dentro del
11 Capital Autorizado y reforma de estatutos de la Compañía
12 HEINSOHNTECH S.A. contenida en las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- Compareciente:** Comparece al otorgamiento de la
14 presente escritura pública de Aumento de Capital dentro del
15 Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la Compañía el
16 señor MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ, ciudadano
17 de nacionalidad colombiana, de estado civil casado,
18 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su
19 calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal
20 de la compañía HEINSOHNTECH S.A., según consta del
21 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón
22 Quito que se adjunta como documento habilitante, quien actúa
23 facultado por los estatutos de la compañía y por la Junta
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
25 celebrada el dieciocho de julio del año dos mil dieciséis.
26 **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La Compañía HEINSOHNTECH
27 S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante
28 el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



1 Salgado, el catorce de noviembre del dos mil once, legalmente

2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el

3 veinticinco de enero del dos mil doce. Dicha sociedad fue

4 constituida con un capital social de diez mil Dólares de los

5 Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 10.000,00), el mismo

6 que fue íntegramente suscrito y pagado conforme consta de la

7 escritura pública de constitución antes mencionada.- b) La

8 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

9 compañía HEINSOHNTECH S.A., celebrada el quince de

10 diciembre del año dos mil catorce resolvió Aumentar el Capital

11 Social de la compañía de la suma de veinte mil Dólares de los

12 Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 20.000,00), que tenía

13 a la fecha a la suma de ciento ochenta y cinco mil quinientos

14 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$.
 15 185.500,00), fijar el Capital Autorizado en la cantidad de

16 trescientos setenta mil Dólares de los Estados Unidos de

17 Norteamérica (USD\$. 370.000,00) y proceder a la reforma de

18 Estatutos Sociales de la misma, decisión de la junta que fue

19 elevada a escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo

20 Séptimo del cantón Quito, doctor Darío Andrade Arellano, el

21 día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce, escritura

22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo

23 cantón el siete de enero del año dos mil quince.- c) Mediante

24 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

25 celebrada el día dieciocho de julio del año dos mil dieciséis

26 se resolvió por unanimidad Aumentar el Capital dentro del

27 Capital Autorizado y de esta manera continuar cumpliendo el

28 objeto social de la compañía, Aumento de Capital que se lo



1 realiza mediante la compensación de créditos a la compañía,
2 y consecuentemente reformar el objeto social de la
3 compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
5 Compañía HEINSOHNTECH S.A., reunida el dieciocho de julio
6 del año dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime de
7 todos los accionistas, resolvió Aumentar el Capital dentro del
8 Capital Autorizado de la Compañía en SETENTA Y CUATRO
9 MIL SEICIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DENORTEAMERICA (USD 74.625,00), este Aumento
11 de Capital se lo realiza por parte de HEINSOHN BUSINESS
12 TECHNOLOGY S.A. y LUIS ADRIANO CALER PERALTA,
13 mediante la compensación de créditos otorgados a
14 HEINSOHNTECH S.A., en los dos casos, primeramente por
15 HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A., por la suma
16 cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco Dólares de
17 los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 44.775,00), y por
18 último, el señor LUIS ADRIANO CALERO PERALTA, por la
19 suma de veinte y nueve mil ochocientos cincuenta Dólares de
20 los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 29.850,00), por lo
21 tanto el Aumento de Capital dentro del Capital Autorizado es
22 por la cantidad SETENTA CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTE
23 Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 NORTEAMERICA (USD\$ 74,625.00), los mismos que constan
25 de los asientos contables que se encuentran adjuntos a este
26 instrumento como habilitantes de la presente escritura
27 pública.- UNO.- Que como contraprestación por este Aumento
28 de Capital los accionistas recibirán SETENTA Y CUATRO MIL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 SEICIENTAS VEINTICINCO nuevas acciones de un valor

2 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

3 NORTEAMERICA, esto es, HEINSOHN BUSINESS

4 TECHNOLOGY S.A. cuarenta y cuatro mil setecientos setenta

5 y cinco (44.775) acciones por el valor de cuarenta y cuatro

6 mil setecientos setenta y cinco Dólares de los Estados

7 Unidos de Norteamérica aportados (USD\$ 44.775,00); y, LUIS

8 ADRIANO CALERO PERALTA veinte y nueve mil ochocientas

9 cincuenta (28.850) acciones por el valor de veinte y nueve mil

10 ochocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de

11 Norteamérica (USD\$ 29.850,00), aportados de la manera

12 determinada en el presente instrumento, como Aumento del

13 Capital dentro del Capital Autorizado de la compañía

14 HEINSOHNTECH S.A., quien aceptó expresamente dicho

15 nuevo aporte a través de su Representante Legal en nombre y

16 representación de la misma.- DOS.- Dicho aporte es realizado

17 en conformidad con lo establecido en el Artículo ciento

18 ochenta y tres numeral segundo de la Ley de Compañías. La

19 elevación del capital se hace en beneficio de la empresa y así

20 mismo se puso en consideración de la Junta que los

21 accionistas han hecho uso de su Derecho Preferente dentro

22 del presente Aumento de Capital en proporción a los aportes

23 que poseen en la compañía, y conforme a las disposiciones

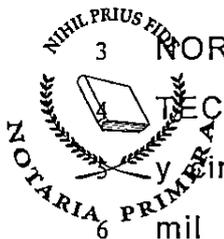
24 legales que confiere la Ley.- Con este aumento, el capital

25 pagado de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS

26 SESENTA MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS

27 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$.

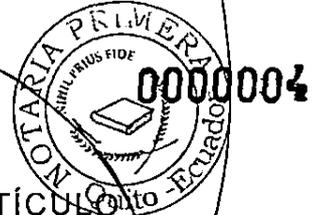
28 260.125,00).- Con los antecedentes expuestos y dando



1 cumplimiento a las resolución adoptada por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía
3 HEINSOHNTECH S.A. de dieciocho de julio del año dos mil
4 dieciséis, el compareciente, MIGUEL ÁNGEL HERRERA
5 HERNÁNDEZ, en su calidad de Gerente General y por tanto
6 Representante Legal de la compañía HEINSOHNTECH S.A.,
7 contando con la votación total y unánime de todos los
8 accionistas, debidamente verificada por el Secretario y
9 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria,
10 se resolvió: a) Autorizar el Aumento de Capital dentro del
11 Capital Autorizado mediante compensación de créditos
12 otorgados a la compañía por parte de HEINSOHN BUSINESS
13 TECHNOLOGY S.A. y LUIS ADRIANO CALERO PERALTA, y
14 por tanto las reformas estatutarias de conformidad a lo que
15 disponen las normas legales que rige la materia, Aumento de
16 Capital dentro del Capital Autorizado que se lo realiza por la
17 cantidad SETENTA CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTE Y
18 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 NORTEAMERICA (USD\$ 74,625.00), por lo que el capital
20 pagado de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS
21 SESENTA MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$. 260.125,00);
23 b) En virtud de lo anterior, el Gerente General y por tanto
24 Representante Legal, debidamente autorizado, por la
25 resolución adoptada de manera unánime por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
27 HEINSOHNTECH S.A., manifiesta que se procede a reformar
28 los Estatutos sociales de la Compañía, específicamente el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 CAPITULO SEGUNDO. DE SU CAPITAL SOCIAL: ARTÍCULO

2 SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- Que en adelante deberá decir:

3 Capitulo Segundo.- De Su Capital Social: Artículo Sexto.-

4 Capital Social.- El Capital social de la compañía es de
 5 DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE Y CINCO
 6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

7 (USD\$. 260.125,00), dividido en doscientas sesenta mil ciento

8 veinticinco acciones con una valor nominal de un Dólar de los

9 Estados Unidos de Norteamérica cada una. El Capital

10 Autorizado de la Compañía es de trescientos setenta mil

11 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$.
 12 370.000,00). Todas las acciones serán ordinarias, nominativas

13 e indivisibles. Se podrán emitir títulos de acciones que

14 amparen a una o más de una acción.”- c) Se modifica la

15 Sección Cuarta de los estatutos sociales de la compañía,
 16 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: el que dirá:

17 “Por lo expuesto, el cuadro de integración de capital social

18 queda integrado de la siguiente manera:

19 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

20 **HEISOHNTECH S.A.-**

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	%
HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	\$156.075,00	156.075	60
LUIS ADRIANO CALERO PERALTA	\$104.050,00	104.050	40
TOTAL	\$260.125,00	260.125	100

21

22 **CUARTA: Autorizaciones:** La Junta General Extraordinaria y

23 Universal de Accionistas de la compañía referida en los

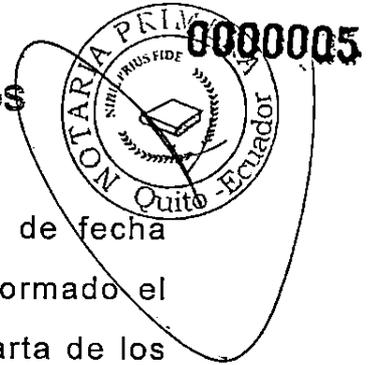
24 antecedentes, autoriza expresamente a el compareciente,

26.000
100

1 MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ, en su calidad de
2 Gerente General y por tanto Representante Legal de la
3 compañía HEINSOHNTECH S.A., para otorgar el acto o actos
4 jurídicos que sean necesarios para la formalizaron de la
5 resolución de la Junta, así como para que proceda a suscribir
6 la correspondiente escritura pública y que se emitan los
7 nuevos certificados por el aumento que se ha acordado. Por
8 medio del presente instrumento usted señor Notario elevará a
9 escritura pública la mencionada resolución de la Junta
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas, aprobada en sesión
11 de dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, cuyo texto
12 consta del acta que se adjunta, como documento habilitante
13 así como los demás documentos necesarios para la presente
14 reforma de estatutos y Aumento de Capital dentro del Capital
15 Autorizado de la compañía.- **QUINTA.-** El compareciente,
16 MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ, en su calidad de
17 Gerente General y por tanto Representante Legal de la
18 compañía HEINSOHNTECH S.A., concede autorización al
19 doctor Marcos Molina Romero, abogado en libre ejercicio, a
20 fin de que gestione la aprobación e inscripción de esta
21 escritura pública, y para que realice todos los trámites
22 necesarios para la legalización de este aumento de capital y
23 reforma del estatuto social.- **SEXTA.- Declaraciones:** Con los
24 antecedentes antes expuestos y por los derechos que
25 represento, declaro: UNO: El capital social de la compañía es
26 de DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE Y CINCO
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
28 (USD\$. 260.125,00); DOS: De conformidad con los resuelto en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha

2 dieciocho de julio del dos mil dieciséis, queda reformado el

3 artículo sexto de la cláusula segunda y sección Cuarta de los

4 estatutos sociales, referente al Capital Social de la compañía,

5 según consta del Acta que se adjunta como habilitante.-

6 TRES: Consta que los accionistas utilizaron su Derecho

7 Preferente para suscripción del presente Aumento de Capital.-

8 CUATRO: Que la información y datos señalados en el

9 presente instrumento son verdaderos y corresponden a la

10 realidad y que los valores a los que hace referencia el

11 presente Aumento de Capital son la correcta Integración del

12 Capital y se encuentran debidamente registrados en los

13 asientos contables de la compañía, mismos que podrán ser

14 verificados con la documentación que reposa en la misma.-

15 CINCO: Declaro bajo juramento que la compañía que

16 represento, a la fecha de la suscripción de la presente

17 escritura pública, no se encuentra registrada como Contratista

18 Incumplido del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de las

19 instituciones, así como tampoco tiene obligaciones pendientes

20 para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS".-

21 SEIS: La Accionista HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY

22 SOCIEDAD ANONIMA es de nacionalidad colombiana por lo

23 tanto realiza una inversión Subregional Andina.- Es lo que

24 tiene que declarar en honor a la verdad referente al aumento

25 de capital.- **SEPTIMA: Documentos Habilitantes.**- Forman

26 parte integrante del presenten aumento de capital y reforma

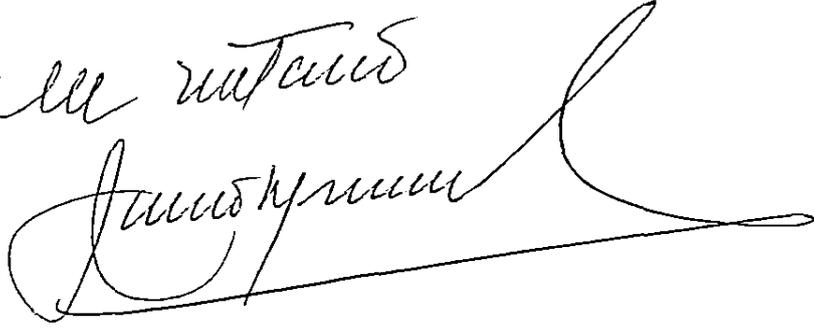
27 de estatutos: UNO) Nombramiento de Gerente General de la

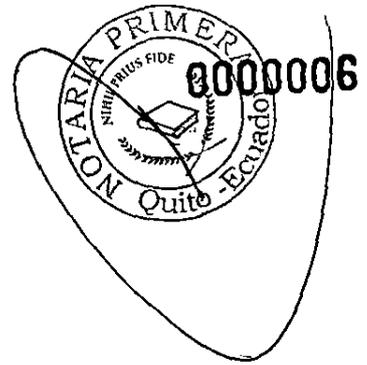
28 compañía HEINSOHNTECH S.A.; DOS) Acta de la Junta

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
 2 dieciocho de julio del año dos mil dieciséis; TRES) Copias de
 3 los asientos financieros contables; y, CUATRO) Copias de la
 4 cédula de identidad y papeleta de votación del
 5 compareciente.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las
 6 demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que
 7 junto con los documentos y anexos que se incorporan, queda
 8 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
 9 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
 10 minuta que se halla firmada por el Doctor Marcos Molina
 11 Romero, con matrícula Profesional número diez mil
 12 cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de
 13 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se
 14 observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
 15 que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y
 16 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
 17 el Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE** 

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Miguel Herrera
 f) SR. MIGUEL ÁNGEL HERRERA HERNÁNDEZ
 C.I. 175691254-7

Miguel Herrera




Quito, D.M., 17 de Junio 2015

Señor:
Miguel Ángel Herrera Hernández
Ciudad.-

De mi consideración.

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **HEINSOHNTECH SOCIEDAD ANONIMA**, en sesión de carácter universal realizada el día 17 de junio del 2015, tuvo a bien elegirle a Usted como **Gerente General** de la Compañía, para un periodo estatutario de dos (2) años.

De acuerdo a los estatutos de la compañía **HEINSOHNTECH SOCIEDAD ANONIMA**, el Gerente General es REPRESENTANTE LEGAL y consecuentemente queda facultado para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **HEINSOHNTECH SOCIEDAD ANONIMA**.

La mencionada compañía fue constituida mediante escritura pública suscrita ante el Notario Tercero del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el catorce (14) de noviembre del año dos mil once (2011), e inscrita el veinte y cinco (25) de enero del dos mil doce (2012) en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Me congratulo por tan acertada designación y le deseo éxitos en el cumplimiento de su cargo.

Atentamente,

Raúl Riquelme Cárdenas
Presidente

ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía **HEINSOHNTECH SOCIEDAD ANONIMA**, que se me confiere según el nombramiento precedente.

Quito, D.M., 17 de junio del 2015

Miguel Ángel Herrera Hernández
Pasaporte: CC79507071
Gerente General – Representante Legal

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

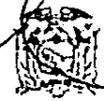
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito a, 2 SET. 2016

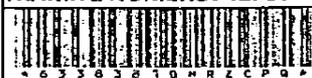


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



60.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 42780

* 6 3 3 8 3 3 1 0 4 2 C P Q *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	29648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10069
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEINSOHNTECH SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HERRERA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
IDENTIFICACIÓN	CC79507071
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 175 DEL:25/01/2012.- NOT. TERCERO DEL:14/11/2011 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

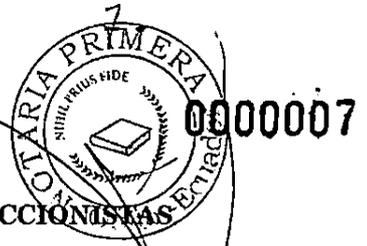
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

J. Contreras Lopez
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPÁR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas Util(es)
a _____ de _____ de 2016
Jorge Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA HEINSOHNTECH S.A.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 18 de julio del 2016 a las 08H30, se reúnen la Junta General de Accionistas de la compañía **HEINSOHNTECH S.A.** en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Inglaterra No. E6-106 y Avenida República, Edificio Kioto, piso 6, oficina 603 de este Distrito Metropolitano de Quito, el cien por ciento del capital social de la compañía conformado de la siguiente manera:

- La compañía **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.**, representada por el señor **LUIS ADRIANO CALERO PERALTA** quien comparece en representación de dicha compañía mediante Carta Poder, la cual es titular de ciento once mil trescientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 111.300,00) equivalente a ciento once mil trescientas acciones nominativas y ordinarias, correspondientes al 60% del capital social; y,
- El señor **LUIS ADRIANO CALERO PERALTA**, el cual es titular de setenta cuatro mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 74.200,00) equivalente a setenta y cuatro mil doscientas acciones nominativas y ordinarias, correspondientes al 40% del capital social.

Por resolución de la Junta General de Accionistas, preside la reunión el señor Raúl Riquelme Cárdenas y actúa como secretario el señor Miguel Ángel Herrera Hernández, por decisión unánime de los accionistas y de conformidad con los estatutos sociales.

El Presidente en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Extraordinaria y legalmente convocados conforme a lo dispuesto en el art. 235 y 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEINSOHNTECH S.A.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-**
- 2.- APROBACION DEL ACTA.**

A continuación el Presidente y manifiesta a los accionistas presentes que por el incremento del volumen de negocios, es útil y necesario Aumentar el Capital de la compañía, mediante la Compensación de Créditos en el valor de **SETENTA CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 74,625.00)**, mismo que se lo realizara dentro del Capital Autorizado de la compañía.

Este Aumento de Capital se lo realiza por parte de **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.** y **LUIS ADRIANO CALER PERALTA** mediante la compensación de créditos otorgados a **HEINSOHNTECH S.A.**, en los dos casos, primeramente por **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.** por la suma cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 44.775,00), y por último, el señor **LUIS ADRIANO CALERO PERALTA** por la suma de veinte y nueve mil ochocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 29.850,00), por lo tanto el Aumento de Capital dentro del Capital Autorizado es por la cantidad **SETENTA CUATRO MIL SEICIENTOS VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 74,625.00)**.

Así mismo se pone en consideración de la Junta que los accionistas han hecho uso de su Derecho Preferente dentro del presente Aumento de Capital en proporción a los aportes que poseen en la compañía.

Con los antecedentes señalados, el Presidente solicita el pronunciamiento de la Junta General de Universal de Accionistas, la misma que acoge la exposición y resuelve por unanimidad aprobar el orden del día, por lo que la Junta General de Accionistas de la compañía **HEINSOHNTECH S.A.**, en ejercicio de las atribuciones de las cuales se encuentra investida resuelve:

1. En virtud de lo antes expuesto, fijan el Capital Social en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$. 260.125,00)**; conforme al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	%
HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	\$111.300,00	\$44.775,00	\$156.075,00	156.075	60
LUIS ADRIANO CALERO PERALTA	\$ 74.200	\$ 29.850,00	\$104.050,00	104.050	40
TOTAL	\$185.000,00	\$74.625,00	\$260.125,00	260.125	100

2. Autorizar el Aumento de Capital dentro del Capital Autorizado mediante compensación de créditos otorgados a la compañía por parte de **HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.** y **LUIS ADRIANO CALERO PERALTA**, y por tanto las reformas estatutarias de conformidad a lo que disponen las normas legales que rige la materia del objeto social de la compañía **HEISOHNTECH S.A.** en tal virtud se reforma el Capítulo Segundo. De Su Capital Social: Artículo Sexto.- Capital Social.-; y, la Sección Cuarta de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán:

Capítulo Segundo. De Su Capital Social: Artículo Sexto.- Capital Social.- El Capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$. 260.125,00)**, dividido en doscientas sesenta mil ciento veinticinco acciones con una valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El Capital Autorizado de la Compañía es de trescientos setenta mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$. 370.000,00). Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles. Se podrán emitir títulos de acciones que amparen a una o más de una acción.

Por lo expuesto, el cuadro de integración de capital social queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HEISOHNTECH S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	%
HEISOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.	\$156.075,00	156.075	60
LUIS ADRIANO CALERO PERALTA	\$104.050,00	104.050	40
TOTAL	\$260.125,00	260.125	100

Después de analizar y deliberar sobre el asunto que ha sido motivo de esta sesión, se aprueba por unanimidad de los accionistas y mediante resolución de la Junta General de Accionistas, el orden del día y se autoriza el cumplimiento de los demás requisitos legales, esto es, suscribir la escrituras del Aumento de Capital dentro del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos Sociales así como actualización de los libros sociales.



El Presidente manifiesta que no hay más asuntos por tratar, por lo que se concede un receso a fin de preparar el acta. Se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se da lectura a esta acta y se aprueba por unanimidad.

El Presidente da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía el mismo día a las 10H30 horas.

Para constancia firman todos los concurrentes: f) - Sr. Raúl Riquelme Cárdenas /Presidente de la Junta.- f) Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández / Secretario de la Junta.- f) Heinsohn Business Technology S.A. / Accionista / Representada por Luis Adriano Calero Peralta.- f) Sr. Luis Adriano Calero Peralta / Accionista.-

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los Libros Sociales de la Compañía Heinsohntech S. A.

Miguel Ángel Herrera

**f) Sr. Miguel Ángel Herrera Hernández
Secretario de la Junta**

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a large letter 'L' or a similar symbol, written in black ink.

201 . . .
11/11/16

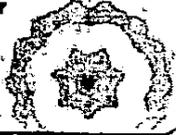
80-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
N° 175691254-7



HERRERA HERRERA ANGEL MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Columbia
Boyaca
FECHA DE NACIMIENTO 1970-06-27
NACIONALIDAD SELETONIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA MARIA
NICLAND POVEDA



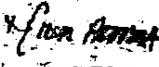
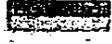
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APellidos y nombres del PROMUEVEDOR V20862222
HERRERA ANGEL MARIA

APellidos y nombres de la MADRE
HERNANDEZ QUIZBAH ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-04

ICM 15 07 2015 06

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito a. 2 SET. 2016

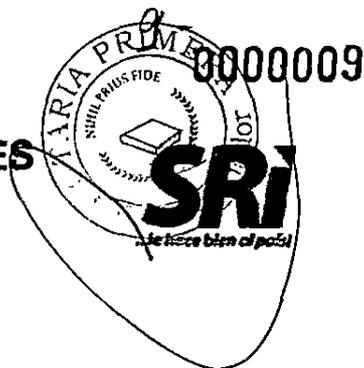


Handwritten signature of Dr. Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero y Jefe del Registro Civil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792354382001
RAZON SOCIAL: HEINSOHNTECH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 25/01/2012
NOMBRE COMERCIAL: HEINSOHNTECH **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
DESARROLLO Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA CAROLINA Calle: INGLATERRA Número: E6-106
Intersección: AV. REPUBLICA Referencia: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL JARDIN Edificio: KIOTO Piso: 6
Oficina: 603 Telefono Trabajo: 026022622 Celular: 0981919194 Email: miguel.herrera@heinsohntech.com

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)
Quito, 2 SET. 2016

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 11/03/2015 08:15:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792354382001
RAZON SOCIAL: HEINSOHNTECH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: HEINSOHNTECH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA HERNADEZ MIGUEL ANGEL
CONTADOR: ANDAGOYA OROZCO ABSALON ORLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/01/2012	FEC. CONSTITUCION:	25/01/2012
FEC. INSCRIPCION:	06/02/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

DESARROLLO Y COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA CAROLINA Calle: INGLATERRA Número: E6-106 Intersección: AV. REPUBLICA Edificio: KIOTO Piso: 6 Oficina: 603 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL EL JARDIN Telefono Trabajo: 026022622 Celular: 0981919194 Email: miguel.herrera@heinsohntech.com

DOMICILIO ESPECIAL:

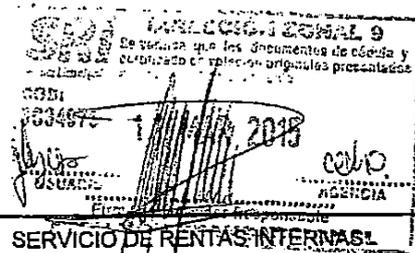
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]

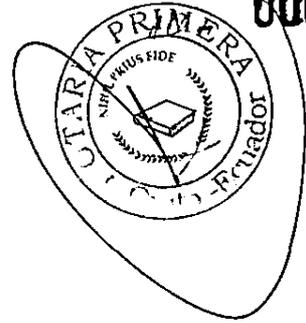
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 11/03/2015 08:15:44

0000010



HEINSONTECH S.A
EJECUTIVO

Yendo a dar fe de la escritura de
Referencia
Referencia
Referencia

Fecha: 15/07/2015
Hora: 15:30

VALOR DE LOS BIENES REGISTRADOS

Registro en el diario

1221

Cuenta de crédito (Código de socio de registros)	Cuenta de mayor (Código de socio)	Debito	Credito	Fecha (MES)	Credito (MIL)	Fecha de vencimiento
30.01.01.01	Apoyos de mantenimiento Technology S.A		530.000.000,00			15/07/2015
30.01.01.02	Apoyos de mantenimiento Technology S.A		1.000.000,00			15/07/2015
30.01.01.03	Apoyos de mantenimiento Technology S.A	1.000.000,00				15/07/2015
30.01.01.04	Apoyos de mantenimiento Technology S.A	1.000.000,00				15/07/2015
		TOTAL DEBITOS: 2.000.000,00				
		TOTAL CREDITOS: 531.000.000,00				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 1

Agencia de Valores y Seguros

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
DECLARACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL

Este es un fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en el día 15/07/2015. Fojas 1221 (total)

[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público



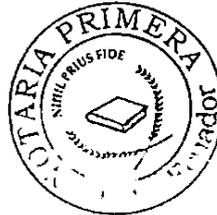
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HEINSOHNTECH S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000028418



20161701003O03231

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O03231

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (8:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA HEINSOHNTECH S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10975

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA ROMERO MARCOS IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708060551

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701001P04675

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

0000012



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el dos de septiembre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía **HEINSOHNTECH SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el **catorce de noviembre del dos mil once**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a trece de septiembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DOCTORA JACQUELINE VÁSQUEZ VELÁSTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 58215



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO

NÚMERO DE REPERTORIO:	41811
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4136
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1756912547	HERRERA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /02/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEINSOHNTECH SOCIEDAD ANONIMA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 175 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/01/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 619-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



de Datos Públicos
en Quito